

BEGOÑA MARTÍN MUÑOZ
COMERCIAL DE MERCANCÍAS
DOBAGA S. L.
ISIDRO CORCHADO BARRAGÁN Y
OTRA C. B.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (auto 567/06 ejec. 78/07); y para el pago de 1.943,25 euros de principal, 137,89 euros de interés por mora, 145,74 euros de intereses y 194,32 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Begoña Martín Muñoz, Comercial de Mercancías Dobaga S.L.» e «Isidro Corchado Barragán y otra C.B.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de febrero de 2008.—Cristina Altolaquirre Zuazola - Secretaria Judicial.—10.530.

BERT HANS TE HASSELOO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico del Sindicato Comisiones Obreras contra «Bert Hans Te Hasseloo», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado «Bert Hans Te Hasseloo», en situación de insolvencia legal total, por importe de 638,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—10.720.

CARLOS MAYO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 60/2007, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Álvaro Chaminade Costa contra «Carlos Mayo López», sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha trece de febrero de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 10.247,74 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de febrero de 2008.—D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—10.537.

CITI, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Citi, S.A., a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes, a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, en los locales cedidos por las oficinas del «Polígono Industrial del Mediterráneo», sitos en la Avenida del Mar n.º 14 (Albuixech), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.
 Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias), el informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007.
 Tercero.—Valor teórico de la acción para el año 2008.
 Cuarto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.
 Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, mediante remisión a su domicilio o retirándola del domicilio social de la sociedad, una copia de los documentos cuyo contenido se someterá a debate en la Junta General y que se mencionan en el orden del día de la presente.

La representación para asistir a la Junta General deberá concederse por escrito, con carácter especial para la Junta general de que se trate; el cónyuge, ascendiente, descendiente, o apoderado general del socio podrán ejercer la representación sin otro requisito.

Masalfasar, 25 de febrero de 2008.—El Presente del Consejo de Administración, Antonio García Sánchez.—10.740.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Anuncio de aumento de capital social

En Junta general ordinaria del Club Deportivo Tenerife, S.A.D. celebrada en Santa Cruz de Tenerife el día 13 de diciembre de 2007, en el salón de actos de CajaCanarias, plaza el Patriotismo, n.º 1, se aprobó aumentar el capital de la sociedad en veintitún millones cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve con cuarenta céntimos (21.058.679,40 euros), por la emisión y puesta en circulación de 350.394 nuevas acciones nominativas de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal cada una, con lo que el capital social después del aumento tendrá una cuantía de veintiocho millones setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con veinte céntimos (28.078.239,20 euros), con el mismo contenido de derechos que las anteriores, reconociendo a los actuales accionistas el derecho de suscripción preferente, en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada una (1) de las antiguas. El desembolso del importe correspondiente a la totalidad del capital suscrito por cada uno de los accionistas deberá realizarse por aportación dineraria mediante ingreso de la cuantía que en cada caso corresponda en las oficinas del Club Deportivo Tenerife, S.A.D. o en las de CajaCanarias.

Del mismo modo, y de conformidad con lo anterior, la Junta acordó que el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas pudiera ser ejercido por los accionistas de la Sociedad desde el día 15 de enero de 2008 hasta el 15 de febrero de 2008.

Además, la citada Junta acordó que en el caso de que el aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las acciones restantes podrán ser suscritas por los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido, desde el día 16 de febrero hasta el 1 de diciembre de 2008. Transcurrido este plazo, si quedaran acciones pendientes de suscribir, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Conrado González Bacallao.—10.746.

COMERCIAL JOGA, S. A.

Balance de liquidación y disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2008, se acordó por una-

nimidad, disolver y liquidar la sociedad, así como aprobar el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	32.153,63
Deudores	17.205,78
Total activo	49.359,41
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-10.741,80
Total pasivo	49.359,41

Salamanca, 3 de marzo de 2008.—Jose Luis Gajate Gamito, Liquidador de la sociedad.—11.857.

COMERCIAL MARÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Matías Santos Abril, Mustapha Benaoui, Jordi Mases Roure, Esteban Planes Salse, María José Rubio Subiron, Manuel Ferrao Prendes, Haji Saidy Bah, Abdeslam Chedghan, Zoumana Coulibaly, Mamadou Diallo, Segui Dioubate, Abdelkarim Kone, Madou Kone, Hamid Driouchi, Sekou Fisuru, Abdessame Jajhloul, Antonio Parra Pizarro, Youssef Sidibe, Muhamadou Sohona y Antonio Soteres Segura, contra la empresa «Comercial Marín S.L.», con CIF B-25020991, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 98.250,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 15 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—10.615.

CONFECIONES ALGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1075/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Trinidad Algar Parejo y otros contra «Confecciones Algar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado «Confecciones Algar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 104.655,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—10.722.

CONFECIONES ANJOMIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1420/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Ana de los Ángeles Barboteo Sánchez y otros, contra la ejecutada «Confecciones Anjomir,